

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

NOMBRE DEL SUJETO		Ayuntamiento de Tijuana		TIPO DE SUJETO OBLIGADO:		AYUNTAMIENTO
FRACCIÓN		APLICABILIDAD		FUNDAMENTO	MOTIVACIÓN	ÁREA (S) O UNIDAD (ES) ADMINISTRATIVA (S) QUE GENERA (N) O POSEE (N) LA INFORMACIÓN
		SÍ	NO			
I.	<i>El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.</i>	X				Consejería Jurídica Municipal
II.	<i>Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o integrante de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.</i>	X				Consejería Jurídica Municipal, Dirección Municipal de Transporte, Oficialía Mayor, Presidencia Municipal, Regidores, Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Educación Pública Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Sindicatura Procuradora, Tesorería Municipal
III.	<i>Las facultades de cada área.</i>	X				Consejería Jurídica Municipal, Dirección Municipal de Transporte, Oficialía Mayor, Presidencia Municipal, Regidores, Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Educación Pública Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Sindicatura Procuradora, Tesorería Municipal
IV.	<i>Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.</i>	X				Consejería Jurídica Municipal, Dirección Municipal de Transporte, Oficialía Mayor, Presidencia Municipal, Regidores, Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Educación Pública Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Sindicatura Procuradora, Tesorería Municipal
V.	<i>Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.</i>	X				Consejería Jurídica Municipal, Dirección Municipal de Transporte, Oficialía Mayor, Presidencia Municipal, Regidores, Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Educación Pública Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Sindicatura Procuradora, Tesorería Municipal
VI.	<i>Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.</i>	X				Consejería Jurídica Municipal, Dirección Municipal de Transporte, Oficialía Mayor, Presidencia Municipal, Regidores, Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Educación Pública Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Sindicatura Procuradora, Tesorería Municipal
VII.	<i>El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.</i>	X				Consejería Jurídica Municipal, Dirección Municipal de Transporte, Oficialía Mayor, Presidencia Municipal, Regidores, Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Educación Pública Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Sindicatura Procuradora, Tesorería Municipal

VIII.	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	X				Oficialía Mayor
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	X				Consejería Jurídica Municipal, Dirección Municipal de Transporte, Oficialía Mayor, Presidencia Municipal, Regidores, Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Educación Pública Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Sindicatura Procuradora, Tesorería Municipal
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.	X				Oficialía Mayor
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	X				Oficialía Mayor
XII	La información en versión pública de la declaración patrimonial, declaración fiscal y declaración de intereses de todos aquellos servidores públicos que conforme a la Ley y las disposiciones aplicables en la materia, se encuentren obligado a ello.	X				Sindicatura Procuradora
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.	X				Presidencia Municipal
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	X				Secretaría de Seguridad Pública Municipal
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente	X				Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Secretaría de Desarrollo Social Municipal
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	X				Oficialía Mayor
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X				Consejería Jurídica Municipal, Dirección Municipal de Transporte, Oficialía Mayor, Presidencia Municipal, Regidores, Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Educación Pública Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Sindicatura Procuradora, Tesorería Municipal
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X				Sindicatura Procuradora
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	X				Secretaría de Educación Pública Municipal, Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Tesorería Municipal

XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	X				Dirección Municipal de Transporte, Presidencia Municipal, Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Sindicatura Procuradora, Tesorería Municipal
XXI	El proyecto de presupuesto de egresos, la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X				Tesorería Municipal
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	X				Tesorería Municipal
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	X				Tesorería Municipal
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X				Tesorería Municipal , Sindicatura Procuradora
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	X				Tesorería Municipal
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	X				Presidencia Municipal, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Regidores
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	X				Oficialía Mayor, Presidencia Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección Municipal de Transporte Público, Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Desarrollo Social Municipal
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente	X				Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Oficialía Mayor
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	X				Presidencia Municipal
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	X				Secretaría de Seguridad Pública Municipal
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	X				Tesorería Municipal
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas.	X				Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Oficialía Mayor
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	X				Oficialía Mayor, Presidencia Municipal, Secretaría de Educación Pública Municipal, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Sindicatura Procuradora, Tesorería Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X				Oficialía Mayor

XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X				Consejería Jurídica Municipal, Dirección Municipal de Transporte, Oficialía Mayor, Presidencia Municipal, Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Educación Pública Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Sindicatura Procuradora, Tesorería Municipal.
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X				Sindicatura Procuradora
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana.	X				Sindicatura Procuradora, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Desarrollo Social Municipal
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X				Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Desarrollo Social Municipal
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.	X				Presidencia Municipal
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	X				Secretaría de Desarrollo Social Municipal
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos.	X				Presidencia Municipal, Regidores
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.		X	Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	Esta fracción no es aplicable al XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, dado que, dicha atribución corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Baja California (ISSSTECAL) y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ya que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por los Institutos, encargados de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados de este sujeto obligado.	No aplica al Ayuntamiento
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X				Tesorería Municipal
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	X				Tesorería Municipal
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	X				Consejería Jurídica Municipal, Dirección Municipal de Transporte, Oficialía Mayor, Presidencia Municipal, Regidores, Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Educación Pública Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Sindicatura Procuradora, Tesorería Municipal
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	X				Secretaría de Desarrollo Social Municipal
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.		X	Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	Esta fracción no es aplicable al XXII ayuntamiento de Tijuana, B.C., de acuerdo a las disposiciones que se encuentran en el reglamento de la administración pública para el municipio de Tijuana que tiene por objeto establecer las bases para la organización, funcionamiento y distribución de competencias de la administración municipal, no contiene facultades para solicitar la intervención de comunicaciones privadas, acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, por lo tanto el presente sujeto obligado no posee ni genera la información a la que se refiere esta fracción.	No aplica al Ayuntamiento de Tijuana

XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X				Consejería Jurídica Municipal, Dirección Municipal de Transporte, Oficialía Mayor, Presidencia Municipal, Regidores, Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Educación Pública Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Sindicatura Procuradora, Tesorería Municipal
--------	---	---	--	--	--	---

TABLA DE APLICABILIDAD

ARTÍCULO 82.: - Todos los sujetos obligados deberán publicar lo relacionado con los gastos de publicidad oficial, que deberá contener:						
FRACCIÓN		APLICABILIDAD		FUNDAMENTO	MOTIVACIÓN	ÁREA (S) O UNIDAD (S) ADMINISTRATIVA (S) QUE GENERA (N) O POSEE (N) LA INFORMACIÓN
		SI	NO			
I.	<i>Presupuesto aprobado por partida y ejercido</i>	X				Presidencia Municipal
II.	<i>Contrato, monto y factura</i>	X				Presidencia Municipal
III.	<i>Fecha de inicio y fecha de término</i>	X				Presidencia Municipal
IV.	<i>Dependencia o dirección que la solicita</i>	X				Presidencia Municipal
V.	<i>Tipo de medio de comunicación</i>	X				Presidencia Municipal
VI.	<i>Costo por centímetro de las publicaciones impresas y por segundo o minuto según sea el caso de la difusión en medios electrónicos</i>	X				Presidencia Municipal
VII.	<i>Padrón de proveedores</i>	X				Presidencia Municipal